

RESOLUCIÓN N°311 -2025-DGA/CR

Lima, 16 OCT. 2025

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por la servidora **ROCIO ELIZABETH VALERIO MILLA**, contra la resolución ficta, por silencio administrativo negativo del Departamento de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora **Rocío Elizabeth Valerio Milla** solicitó la revalorización de su puesto de Técnico, nivel remunerativo 5, al grupo ocupacional Profesional, nivel remunerativo 8; en base a dicha solicitud el puesto de la recurrente fue revalorizado de Técnico, nivel remunerativo 5, al nivel remunerativo 7, en el mismo grupo ocupacional, como resultado del proceso de revalorización de puestos del personal del servicio parlamentario autorizado mediante Acuerdo de Mesa 179-2022-2023/MESA-CR.

Que, posteriormente a la revalorización de su puesto, con fecha 20 de diciembre de 2024, la servidora **Rocío Elizabeth Valerio Milla**, solicito se le designe en el puesto de Especialista en Planeamiento y Presupuesto, nivel remunerativo SP-8 en el Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, manifestando que desde el año 2016 viene ejerciendo las funciones relacionadas con dicho puesto, pese a que su categoría ocupacional es de Técnico, señalando que cumple con el nivel académico y demás requisitos reglamentarios para acceder al mismo.

Que, el Departamento de Recursos Humanos, no emitió pronunciamiento de fondo sobre la solicitud formulada, razón por la cual la recurrente considera que habría operado el silencio administrativo negativo y que por ende su solicitud ha sido denegada.

Que, con fecha 23 de setiembre de 2025 la servidora **Rocío Elizabeth Valerio Milla** interpuso recurso de apelación contra la Resolución ficta, al considerar que ha operado el silencio administrativo negativo a su solicitud de asignación del puesto de Especialista en Planeamiento y Presupuesto del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, reiterando que cumple con los requisitos exigidos para la revalorización de su puesto al grupo ocupacional profesional nivel remunerativo 8, argumentando que realiza funciones eminentemente profesionales, por lo que considera le corresponde dicha revalorización.

Que, no obstante, con fecha 13 de octubre de 2025 la servidora **Rocío Elizabeth Valerio Milla** solicita tener por no presentado el recurso de apelación interpuesto con fecha 23 de setiembre de 2025.

Que, en relación al fin del procedimiento, el artículo 197.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncien sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el párrafo 199.4 del artículo 199 y el desistimiento, entre otros, ".



1000

1000

Congreso de la República

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la servidora **Rocío Elizabeth Valerio Milla**, corresponde poner fin al presente procedimiento, sin emitir pronunciamiento sobre el fondo.

Que, conforme al literal j), del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario, corresponde a la Dirección General de Administración resolver en segunda instancia los recursos de apelación interpuestos por resoluciones emitidas por el Departamento de Recursos Humanos.

Estando a lo opinado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado mediante Resolución 135-2024-2025-OM-CR del 25 de julio de 2025;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR FINALIZADO el presente procedimiento impulsado por el recurso de apelación interpuesto con fecha 23 de setiembre de 2025 por la servidora **ROCIO ELIZABETH VALERIO MILLA**, sin emitir pronunciamiento sobre el fondo, teniendo en cuenta el desistimiento presentado por la recurrente, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora **ROCIO ELIZABETH VALERIO MILLA** con copia al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MARIO FERNANDEZ GARIBAY
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



